



ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/24. (2016)

CUERPO 590 - DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDADES:

002- GRIEGO
003- LATÍN
006- MATEMÁTICAS
010- FRANCÉS
019- TECNOLOGÍA
101- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
107- INFORMÁTICA
113- ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
206- INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
221- PROCESOS COMERCIALES
227- SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
231- EQUIPOS ELECTRÓNICOS

CUERPO 592 DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

002- ÁRABE (002)

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, esta Dirección Provincial resuelve publicar las **listas definitivas** de admitidos con baremación, de aspirantes a interinidad de los cuerpos y especialidades anteriormente citados.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Ceuta a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.- Yolanda Rodríguez García

